

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	ACCIÓN EJECUTIVA
Radicado	11001 33 43 059 2016 00046 00
Demandante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Demandado	KEY MARKET SAS y OTROS
Asunto	ORDENA NOTIFICACION PROVIDENCIA
Enlace	11001334305920160004600 EJECUTIVO P
Entrada	09 de mayo de 2022

Una vez revisado el expediente, esta Judicatura encuentra que la ejecutada KEY MARKET SAS, no allegado solicitud de pago, con los datos completos del proceso que nos ocupa, así como la certificación bancaria de la cuenta en la que debe ser abonado el pago de los títulos pendientes de entrega, la cual deberá contener el tipo de cuenta, número y banco.

En razón a lo anterior esta Sede Judicial ordenará que la presente providencia y la emitida el 7 de abril de 2022, así como el link del expediente digital sea remitido a todos los correos de quienes han figurado como apoderados de la aludida sociedad, a fin de que se dé cumplimiento de las ordenes efectuadas por el Despacho, precisándosele que de no acatarse con lo dispuesto, los títulos judiciales que se encuentran a ordenes del Despacho iniciarán el proceso de prescripción.

A efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:
juanmosquera@keymarket.com.co juridico@segurosdelestado.com
notificaciones_juridica_bog@unal.edu.co mercadeo@keymarket.com.co

Por último, precisa el Despacho que será obligación de la secretaría dejar las respectivas constancias de notificación en el expediente electrónico.

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. 02 de fecha 27 de enero de
2023 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUÁREZ
SECRETARÍA

